



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1214/2009.-

ZAPALLAR, 27 de Marzo de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Sebastián Laroze Browne, Odontólogo, del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO :

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **diez días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
SEBASTIÁN LAROZE BROWNE Odontólogo	10	09.06.2009 al 22.06.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 5 días correspondiente a su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida anteación.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SALUD / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

M/C / CRL / RRHH / MVN / GAMD / JBN / ffd.-

(Handwritten signatures and initials)